



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 22-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 27 de enero de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2020, de fecha 27 de enero de 2020, la Carta N° 001-2020-MPLM/R-YPA, de fecha 13 de enero de 2020, sobre la promoción de consumo local del Café y Cacao en el ámbito de la Provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 9) del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, establece que es competencia de los gobiernos locales, presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia, ello en concordancia con el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas, de igual modo en su artículo 10° señala que corresponde a los regidores la siguiente atribución y obligación: 1) Proponer proyectos de Ordenanza y Acuerdos. Asimismo, el artículo 83°, de la precitada ley establece en su numeral 4.1) Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad;

Que, mediante Carta N° 001-2020-MPLM/R-YPA, de fecha 13 de enero del 2020, la Regidora Yulay Paredes Arce, solicita la Evaluación y Aprobación de la Ordenanza Municipal que promociona el Consumo Local del Café y Cacao en el ámbito de la Provincia de La Mar;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – DERIVAR, la presente iniciativa legislativa de la Ordenanza Municipal que promociona el Consumo Local del Café y Cacao en el ámbito de la Provincia de La Mar; a la Gerencia de Desarrollo Económico para su Informe Técnico y respectivamente legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Asesoría Jurídica al cumplimiento del siguiente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE